



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
OF. CULTURA

DECRETO ALCALDICIO N°. 001284  
LITUECHE, 28 SEP 2017

DIDECO: 179

CONSIDERANDO:

- El programa preparado con motivo de la 15° Fiesta del Cordero 2017.
- Que, dentro de las actividades se contempla el funcionamiento de Stand de Gastronomía, cervezas Artesanal, jugos naturales, postres y stand de artesanías para la "15° Fiesta del Cordero Litueche 2017".
- Las Bases de Adjudicación y Funcionamiento Stand de Gastronomía, cervezas Artesanal, jugos naturales, postres y stand de artesanías para la "15° Fiesta del Cordero Litueche 2017"

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de diciembre del 2016

DECRETO:

- 1.- **Apruébense** en todas sus partes, las Bases de Adjudicación y Funcionamiento Stand de Gastronomía, cervezas Artesanales, jugos naturales, postres y stand de artesanías para la "15° Fiesta del Cordero Litueche 2017", para los días 28 y 29 de octubre 2017.
- 2.- **Remítase** copia del presente Decreto a la Dirección de Tránsito y Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche  
Secretaría Municipal  
Laura Uribe  
Secretaría Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche  
ALCALDE  
Rene Acuña Echeverría  
Alcalde

RAE/LUS/PV/v/gls  
Distribución:

- Dirección de Tránsito
- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche  
Director Control Interno



## BASES DE ADJUDICACION Y FUNCIONAMIENTO STAND DE

### ARTESANIA 15° FIESTA DEL CORDERO 2017

Las presentes bases tienen como finalidad el Reglamentar la adjudicación y funcionamiento de los Stand de Artesanía de la 15° Fiesta del Cordero año 2017, dentro del marco de fortalecimiento de la identidad productiva y cultural de nuestra comuna, donde el cordero hoy en día está cada vez más inserto dentro de la cultura culinaria o gastronómica de la población.

#### **1. Condiciones de Participación.**

La comisión Organizadora dispondrá de 60 espacios exclusivos para artesanos, entendiendo como artesanos a toda aquella persona que elabore productos artesanales. Dichos productos deben ser únicos, elaborados con técnicas y manufacturas tradicionales, no automatizadas, con materiales a los cuales se les agregue valor a través de su trabajo propio, es decir se excluye a personas que venden productos que se compran a otros proveedores.

Se considera como artesanía la venta de productos gastronómicos tales como aceite de oliva artesanal, tejidos en lana, trabajos en cuero, maderas, metal, piedra, paja, mimbre, hilo etc. La comisión se reserva el derecho de definir si otros productos gastronómicos entran en esta categoría.

Los cupos se completan por orden de inscripción, de existir más de 60 artesanos inscritos se creará una lista de espera.

**1.1.** Los participantes deben ser auténticos artesanos tradicionales que cultiven manifestaciones representativas de nuestro país.

**1.2.** Es responsabilidad de cada participante (artesano) cancelar los derechos municipales, impuestos respectivos con SII, y avisar a éste, su participación en la feria.

**1.3.** Los artesanos que realicen ventas a público con boleta, cancelarán su impuesto en forma particular.

**1.4.** Los interesados deberán presentar la solicitud de inscripción, completando todos los datos que se consignan en la ficha que se adjunta a estas bases. La sola presentación de la solicitud implica, el conocimiento, aceptación y cumplimiento de estas bases, a su vez, con la información recepcionada, la Comisión Organizadora, estará en condiciones de seleccionar a los participantes.

**1.5.** La comisión organizadora recibirá las solicitudes de participación vía papel ingresándola en la Oficina de Partes hasta el viernes 13 de octubre, las que no se recibirán fuera del plazo establecido. (obligatorio colocar teléfono de contacto).

**1.6.** A los artesanos y microempresarios seleccionados se les confirmará, de preferencia, vía telefónica de su participación hasta el 19 de Octubre de 2017 y tendrán hasta el 23 de octubre para cancelar su respectivo aporte municipal.

**1.7.** El comité organizador asignará a los participantes la ubicación dentro de la feria según su criterio global, organizativo y conceptual de la habilitación de la feria.

**1.8.** Frente a la eventualidad de que el evento sea afectado por daños que se originen por fuerza mayor, lluvia, terremoto, temporales, actos terroristas u otras circunstancias imprevistas, no será responsabilidad de la organización la reposición de daños ni costos que estos hechos pudieran ocasionar.

**1.9.** No será de responsabilidad de la organización: Accidentes, robos o extravíos de mercadería que pudieran afectar a los artesanos y/o microempresarios durante el desarrollo de la feria.

**1.10.** En caso de suspensión o aplazamiento de la feria por motivos extraordinarios, desordenes, temporales o cualquier otra eventualidad que atente el buen desarrollo de la misma, durante el desarrollo del evento, no serán devueltos los montos cancelados ni comprometidos de pago.

**1.11.** Los gastos del traslado, alojamiento y alimentación serán por cuenta y cargo de





los participantes. Como así también los gastos de envío, transportes y retorno de los productos exhibidos.

**1.12.** La entrega de stand a los locatarios será a partir del día 27 de octubre desde las 15:00 horas, teniendo que estar completamente habilitada el día 28 de Octubre a las 10:00 horas, hasta el 29 de octubre a las 19:00 horas.

**1.13.** El horario de atención de los stands será desde 15 minutos antes de la apertura de la feria, hasta la finalización del evento cada día. No se permitirá el estacionamiento de sus vehículos al interior de la Feria.

**1.14.** El responsable y/o titular de cada stand deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo.

## 2. Servicios provistos.

El comité Organizador Proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes:

- Un stand de 3x3 m2.
- Cenefa identificadora.
- Limpieza general de áreas comunes.
- Seguridad general de los stands durante todas las noches.

## 3. Obligaciones de los Artesanos y microempresarios.

Los artesanos y microempresarios seleccionados deben cumplir con las siguientes obligaciones:

**3.1.** Todas las estipulaciones de las presentes bases y/o cualquier otra notificación son de cumplimiento obligatorio, además, las fichas que sean presentadas incompletas no entrarán al proceso de selección de los participantes.

**3.2.** Perderán todos sus derechos y serán retirados de la feria aquellos participantes que:

- Cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
- Expongan o vendan piezas que no hayan sido autorizadas por el jurado de admisión.
- Falten a los horarios establecidos por los organizadores.
- Falten a la ética y al correcto compartimiento social y,
- Que, en general, atenten contra el buen funcionamiento del evento.

**3.3.** Todo participante deberá tomar las medidas de resguardo necesarias, en lo referente a su cobertura de salud, ya que la organización no asume ninguna responsabilidad al respecto, siendo por cuenta y cargo del participante toda atención médica: por ej.: internación, consultas especializadas, medicamentos, etc.

**3.4.** Quien no tenga cancelado su stand en el momento de inicio de la Feria quedará automáticamente fuera de ésta otorgándose el lugar a otro seleccionado.

## 4. Cancelación.

### 4.1. Cancelación de Aporte Municipal:

Precio Stand Artesano locales: \$ 30% de una UTM

Precio Stand Artesano Fuera de la Comuna: \$ 60% de una UTM

Fecha y lugar de pago seleccionados: Desde el 10 al 16 de Octubre de 2017 en la Ilustre Municipalidad de Litueche (Dirección de Transito) o Transferencia Electrónica. Si realiza por transferencia se debe realizar a la siguiente cuenta:





- Banco: Estado
- Nombre: Ilustre Municipalidad de Litueche
- Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
- Número de Cuenta: 38809000025
- Rut: 69.091.100-0
- Correo: [Litueche.transito@gmail.com](mailto:Litueche.transito@gmail.com)
- **Importante: Se debe enviar el recibo del depósito a este correo, de lo contrario no se considerara como cancelado**

### 5. Plan de tiempo.

| ITEM  | FECHAS   |
|---|--|
| Instalación del Stand   | 28 y 29 de Octubre hasta las 10 Horas  |
| Plazo máximo para la presentación de ficha de inscripción, foto de artesanía y fotocopia de Cedula de Identidad | 13 de Octubre  |
| Confirmación de artesanos y/o empresarios seleccionados   | Del 19 al 23 de Octubre  |
| Montaje de stand  | 28 de Octubre hasta las 19 Horas   |
| Ceremonia de inauguración   | 29 de Octubre a las 12:00 horas  |
| Horario de la feria 28 de Octubre   | 12:00 a 24:00 horas , pudiéndose prolongar la atención en base al flujo de público |
| Horario de la feria 29 de Octubre   | 10:30 a 19:00 horas, pudiéndose prolongar la atención en base al flujo de público  |

### 6. Clausura.

**6.1.** Los artesanos están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos constructivos de stand, devolver el espacio y lo provisto por el Comité Organizador en perfectas condiciones, a más tardar a las 19:00 horas del día domingo 29 de octubre de 2016.

**6.2.** El desarme, desmontaje y retiro de productos y materiales se realizará domingo 29 de octubre de 2016 de 19:00 a 20:00 horas.

**6.3.** Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes de los días y horarios establecidos, salvo excepciones informadas oportunamente a la organización.

**6.4.** Se recomienda además la presencia del artesano o su colaborador en el stand en los horarios autorizados para el desarme ya que la seguridad queda bajo total responsabilidad del artesano.

### 7. Consultas

Toda inquietud o duda la pueden hacer al correo [deporteyculturalitueche@gmail.com](mailto:deporteyculturalitueche@gmail.com)

### 8. Validez

Para total validez estas bases serán aprobadas por Decreto Alcaldicio Municipal y publicadas en la página Web del municipio [www.litueche.cl](http://www.litueche.cl)



**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
ALCALDE



**FICHA POSTULACIÓN DE EXPOSITORES**  
**14° FIESTA DEL CORDERO LITUECHE**  
**28 Y 29 DE OCTUBRE 2017**

**I. FORMULARIO POSTULACIÓN EXPOSITORES 2017**

| <b>ANTECEDENTES POSTULANTE (individual)</b> |  |
|---|--|
| Nombre:                                     |  |
| Rut:  |  |
| Dirección:                                  |  |
| Comuna:                                     |  |
| Fono:                                       |  |
| Correo electrónico                          |  |
| ¿Posee inicio de actividades? SÍ__ NO__     |  |

| <b>ANTECEDENTES POSTULANTE (Grupo o asociación)</b>  |   |
|--|---|
| (*) Se solicita adjuntar obligatoriamente la nómina de integrantes de la agrupación que estarán trabajando durante los días de la feria. |   |
| Agrupación Formal__  | Agrupación informal (sin personalidad jurídica)__ |
| Nombre Agrupación:   |   |
| Rut:   |   |
| Dirección:   |   |
| Comuna:  |   |
| N° Personalidad Jurídica:  |   |
| Representante Legal:   |   |
| Correo electrónico:  |   |
| Fono:  |   |

| <b>DESCRIPCIÓN DE SU ACTIVIDAD</b> |                   |
|------------------------------------|-------------------|
| Artesanía__                        | Gastronomía__     |
| Productos Agrícolas__              | Otros productos__ |
| <b>Mi producto consiste en:</b>    |                   |





**ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS PARA RESPALDAR POSTULACIÓN**  
(capacitaciones, talleres, exposiciones, reconocimientos, permisos, etc.)

Empty rectangular box for recording complementary antecedents.